EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 62

LCO Nº 15/18

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS"

FIRMA: STAR & COMPANY DE CYNTHIA HUESPE.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 62/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018, ID Nº 346.300.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO,** con **C.I.C. Nº 1.190.744**, en su carácter de representante legal de la firma **STAR & COMPANY., R.U.C. Nº 1190744-4**, domiciliada en la calle RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ ALBERDI, de la ciudad de Caacupé, con Teléf. N° (0511) 244-851/ (0991)201038, **email**: jaraujo_31@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS,** de acuerdo a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018,** adjudicada por Resolución Nº 93 de fecha 10 de Octubre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 93/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **346.300.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 93 de fecha 10 de Octubre de 2018.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE N° 13		1ª DIVISION DE INFANTERIA				STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	200	FLIGTH	CHINA	1.400	280.000
2	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 20W con tubo de fluorescentes armado y funcionando con base de chapa pontada en color blanco accesorios, incluye tubo fluorescente, zocalos, reactancia, arrancadores, soporte y cableado interno	Unidad	Unidad	50	FLIGTH	CHINA	11.000	550.000
3	39111501-009	Equipo completo de fluorescente de 40W con tubo largo de fluorescentes armado y funcionando con base de chapa pontada en color blanco accesorios, incluye tubo fluorescente, zocalos, reactancia, arrancadores, soporte y cableado interno	Unidad	Unidad	100	FLIGTH	CHINA	11.000	1.100.000
4	32141107-004	Zocalo para fluorescentes	Unidad	Unidad	100	FLIGTH	CHINA	2.450	245.000
5	39111803-002	Portafoco de porcelana	Unidad	Unidad	50	FLIGTH	CHINA	4.200	210.000
6	39111803-002	Portafoco colgante	Unidad	Unidad	50	FLIGTH	CHINA	2.800	140.000
7	60104912-001	Cable para instalacion electrica de 2mm por rollo	Unidad	Rollo	2	NEXANS	CHINA	125.000	250.000
8	60104912-001	Cable para instalacion electrica de 4mm por rollo	Unidad	Rollo	2	NEXANS	CHINA	225.000	450.000
9	39101601-002	Foco Económico (AJUSTARSE A LA PLANTILLA DEL SICP)	Unidad	Unidad	50	ECO LIVE	CHINA	23.000	1.150.000
10	39101701-001	Lampara fluorescente (AJUSTARSE A LA PLANTILLA DEL SICP)	Unidad	Unidad	500	FLIGTH	CHINA	7.000	3.500.000
11	39101701-001	Lampara fluorescente (AJUSTARSE A LA PLANTILLA DEL SICP)	Unidad	Unidad	100	FLIGTH	CHINA	6.000	600.000
12	39101601-002	Foco Económico (AJUSTARSE A LA PLANTILLA DEL SICP)	Unidad	Unidad	60	ECO LIVE	CHINA	15.500	930.000
							TOTAL		9.405.000

LOTE N° 34		BATERIAS							
CENTRO FINANCIERO Nº 2						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	26111703-002	Bateria automóvil (Bateria de 12 Vol 65 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 19 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	796.000
2	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 Vol 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.194.000
							TOTAL		1.990.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
COMANDO DEL EJERCITO FF10						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	26111703-002	Bateria automovil (Bateria de 12 volts 75 Ampers, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	15	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	4.365.000
4	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 Vol 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	15	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	5.970.000
5	26111703-004	Baterias para camion (Batería de 12 volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 39 kl)	Unidad	Unidad	15	SABBIONE	ARGENTINA	665.500	9.982.500
6	26111703-004	Baterias para camion (Batería de 12 volt 200 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 49 kl)	Unidad	Unidad	15	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	13.590.000
7	26111703-001	Bateria para moto (Batería de 12 volt 6 Amperes, largo 13mm, ancho 6mm, alto 9mm, peso 0,7 Kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	110.000	1.100.000
							TOTAL		35.007.500

LOTE N° 34						BATERIAS			
COMARTE						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
8	26111703-002	Batería automóvil (Batería de 12 volts 75 Ampers, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	582.000
9	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 Vol 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	796.000
10	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	1.049.000
							TOTAL		2.427.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
TEE						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
11	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 Vol 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.194.000
12	26111703-004	Batería para camion (Batería de 12 Vol 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	1.635.000
							TOTAL		2.829.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
4ª DIVISION DE INFANTERIA						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
13	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	62.900	125.800
14	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 Vol 220 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 53 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	1.812.000
15	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 Vol 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	5	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.990.000
							TOTAL		3.927.800

LOTE N° 34						BATERIAS			
3ª DIVISION DE CABALLERIA						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
16	26111703-002	Batería automóvil (Batería de 12 volts 75 Amperes, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	291.000
17	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	398.000
18	26111703-002	Batería automóvil (Batería de 12 volts 75 Amperes, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	582.000
19	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 volts 110 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 23 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	420.000	840.000
							TOTAL		2.111.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
2ª DIVISION DE INFANTERIA						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
20	26111703-002	Batería automóvil (Batería de 12 volts 75 Ampers, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	582.000
21	26111703-004	Baterías para camion (Batería de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	6	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	3.147.000
							TOTAL		3.729.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
II CUERPO EJERCITO						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
22	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	1.049.000
23	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	398.000
24	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 39 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	665.500	665.500
25	26111703-002	Bateria automóvil (Bateria de 12 volts 75 Ampers, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	291.000
							TOTAL		2.403.500

LOTE N° 34						BATERIAS			
3ª DIVISION DE INFANTERIA						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
26	26111703-002	Bateria automóvil (Bateria de 12 Volt 60 Amperes,largo 265 mm, ancho 170mm, alto 210 mm, peso 16 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.592.000
27	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 Volt 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.592.000
28	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 Volt 100 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 22 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	415.000	1.660.000
29	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 Volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	1.090.000
							TOTAL		5.934.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
1ª DIVISION DE INFANTERIA						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
30	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	6	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	2.388.000
31	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	5	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	2.622.500
							TOTAL		5.010.500

LOTE N° 34						BATERIAS			
2ª DIVISION DE CABALLERIA						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
32	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 volts 200 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 49 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	2.718.000
33	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.592.000
							TOTAL		4.310.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
I CUERPO DE EJERCITO						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
34	26111703-002	Bateria automóvil (Bateria de 12 volts 75 Ampers, largo 275 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 14 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	291.000	291.000
35	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.194.000
36	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 Volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	545.000
37	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 volts 200 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 49 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	906.000
							TOTAL		2.936.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
1ª DIVISION DE CABALLERIA						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
38	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	8	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	3.184.000
39	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 39 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	665.500	2.662.000
40	26111703-004	Baterías para camion (Batería de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	1.049.000
						TOTAL			6.895.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
5ª DIVISION DE INFANTERIA						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
41	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	3.980.000
42	26111703-004	Baterías para camion (Batería de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	6	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	3.147.000
43	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 39 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	665.500	2.662.000
						TOTAL			9.789.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
III CUERPO DE EJERCITO						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
44	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	8	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	3.184.000
45	26111703-004	Baterías para camion (Batería de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	2.098.000
46	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 volt 180 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 39 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	665.500	2.662.000
						TOTAL			7.944.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
COMINGE FF 10						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
47	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 Volt 160 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	5.450.000
48	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	5.245.000
49	26111703-004	Baterías para camion (Batería de 12 volts 110 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 23 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	420.000	4.200.000
50	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 Volt 100 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 22 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	415.000	4.150.000
51	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	3.980.000
						TOTAL			23.025.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
COMINGE FF 30						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
52	26111703-004	Baterias para camion (Batería de 12 Volt 160 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	5.450.000
53	26111703-004	Baterias para camion (Batería de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	5.245.000
54	26111703-004	Baterias para camion (Batería de 12 volts 110 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 23 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	420.000	4.200.000
55	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 Volt 100 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 22 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	415.000	4.150.000
56	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	10	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	3.980.000
							TOTAL		23.025.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
CIMEE						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
57	26111703-002	Batería automóvil (Batería de 12 volts 45 Ampers, largo 225 mm, ancho 135 mm, alto 220 mm, peso 12 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	250.000	250.000
58	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.194.000
59	26111703-004	Baterias para camion (Batería de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	524.500
60	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 85 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 19 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	398.000
61	26111703-002	Batería automóvil (Batería de 12 volts 65 Ampers, largo 240 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 12 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	260.000	260.000
							TOTAL		2.626.500

LOTE N° 34						BATERIAS			
ECEME						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
62	26111703-004	Baterias para camion (Batería de 12 Volt 160 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	1.090.000
63	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.592.000
							TOTAL		2.682.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
EPOE						STAR			
Item N°	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
64	26111703-003	Batería para camioneta (Batería de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.194.000
65	26111703-004	Baterias para camion (Batería de 12 volts 110 Amperes, largo 375 mm, ancho 180 mm, alto 230 mm, peso 23 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	420.000	840.000
							TOTAL		2.034.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
LICEMI						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
66	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 volts 200 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 49 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	1.812.000
67	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 Volt 160 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	1.090.000
						TOTAL			2.902.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
ESCUELA DE INFANTERIA						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
68	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 volts 200 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 49 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	3.624.000
69	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.592.000
70	26111703-002	Bateria automóvil (Bateria de 12 volts 55 Ampers, largo 240 mm, ancho 175 mm, alto 175 mm, peso 11 kl)	Unidad	Unidad	2	SABBIONE	ARGENTINA	255.000	510.000
						TOTAL			5.726.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
EIME						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
71	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 Volt 160 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 35 kl)	Unidad	Unidad	1	SABBIONE	ARGENTINA	545.000	545.000
						TOTAL			545.000

LOTE N° 34						BATERIAS			
CECOPAZ						STAR			
Item Nº	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Presentacion	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
72	26111703-002	Bateria automóvil (Bateria de 12 volts 45 Ampers, largo 225 mm, ancho 135 mm, alto 220 mm, peso 12 kl)	Unidad	Unidad	4	SABBIONE	ARGENTINA	250.000	1.000.000
73	26111703-003	Bateria para camioneta (Bateria de 12 volts 90 Amperes, largo 300 mm, ancho 170 mm, alto 220 mm, peso 20 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	398.000	1.194.000
74	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de12 Vol 120 Amperes, largo 505 mm, ancho 215 mm, alto 230 mm, peso 30 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	524.500	1.573.500
75	26111703-004	Baterias para camion (Bateria de 12 volts 200 Amperes, largo 515 mm, ancho 270 mm, alto 240 mm, peso 49 kl)	Unidad	Unidad	3	SABBIONE	ARGENTINA	906.000	2.718.000
						TOTAL			6.485.500
						TOTAL LOTE 34			166.294.300
TOTAL ADJUDICADO									175.699.300

STAR & COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO - AÑO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
1	3	0	0	340	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	294-118	1.990.000
2	10	1	0	340	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 10)	290-851	35.007.500
2	10	2	0	340	10	1	99	COMARTE	290-851	2.427.000
2	10	4	0	340	10	1	15	TEE	(0981)787162	2.829.000
2	10	6	0	340	10	1	1	4ª DI	295-389	3.927.800
2	10	6	0	340	10	1	2	3ª DC	295-207	2.111.000
2	10	6	0	340	10	1	4	2ª DI	0271/272-490	3.729.000
2	10	6	0	340	10	1	8	2ª CUERPO DE EJÉRCITO	180-573	2.403.500

2	10	6	0	340	10	1	10	3ª DI	295-301	5.934.000
2	10	6	0	340	10	1	11	1ª DI	281-511	14.415.500
2	10	6	0	340	10	1	12	2ª DC	281-301	4.310.000
2	10	6	0	340	10	1	14	1ª CUERPO DE EJÉRCITO	290-833	2.936.000
2	10	6	0	340	10	1	15	1ª DC	283-531	6.895.000
2	10	6	0	340	10	1	99	3ª CUERPO DE EJÉRCITO	283-530	7.944.000
2	10	7	0	340	10	1	99	COMINGE (FF 10)	372-902	23.025.000
2	10	7	0	340	30	1	99	COMINGE (FF 30)	372-902	23.025.000
2	10	6	0	340	10	1	17	5ª DI	283-527	9.789.000
2	15	1	0	340	10	1	11	CIMEE	754-891	2.626.500
2	15	2	0	340	10	1	11	ECEME	296-774	2.682.000
2	15	3	0	340	10	1	11	EPOE	299-621	2.034.000
2	15	5	0	340	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	(0982)699318	2.902.000
2	15	8	0	340	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERÍA (FF 10)	(0984)821276	5.726.000
2	15	12	0	340	10	1	11	EIME	296-262	545.000
2	15	13	0	340	10	1	11	CECOPAZ	284-156	6.485.500
TOTAL										175.699.300

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

- **a.** Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------
- **b.** Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
- **c.** Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
- **d.** Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
- **e.** Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
- **f.** Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
- **g.** Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------
- **h.** Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA,** inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 175.699.300.-** (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.----

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340 - Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS"**, proveniente del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------
Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 24 (veinticuatro) mínimo, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 15 (quince) días calendarios hábiles a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA DECIMA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 15 (quince) días calendario posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley Nº 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 12 (doce) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...18... días del mes de ...Octubre... del año 2018.----------

CYNTHIA ARIELA HUESPE AVEIRO
C. I. Nº 1.190.744
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. Nº 848.286
CONTRATANTE